

DECRETO N° **3028**

Lanús, **01 DIC 2015**

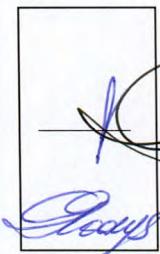
Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-74.948-13, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 25 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 27,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Sobreséase el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-74.948-13, atento la ausencia de la denunciante, lo manifestado por la División Coordinación Odontológica, no existiendo elementos que permitan suponer un obrar negligente, sino por el contrario se siguió el procedimiento adecuado para la atención de pacientes con enfermedades del tipo de las informadas.

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos y oportunamente, archívese.



DRA. LARA DALINA VILLALBA
SECRETARIA DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

8806

30 NO 01